



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 87261

Bogotá, D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN vs. JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN.

Previo a resolver lo pertinente, se conceden cinco (5) días a la poderdante de la parte recurrente, Fundación Universitaria San Martín, para que allegue la certificación que la acredita como representante legal de esta entidad.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105015201700275-01
RADICADO INTERNO:	87261
RECURRENTE:	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN
OPOSITOR:	JOSE RICARDO CABALLERO CALDERON
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 5 DE OCTUBRE DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 108 la providencia proferida el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 8 DE OCTUBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____